

III. OTRAS DISPOSICIONES**INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2021 por la que se hace público el incremento del crédito de las ayudas previstas en la Resolución de 29 de marzo de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las ayudas para actuaciones de corrección de impactos paisajísticos, y se establece su convocatoria para el año 2021 (código de procedimiento MT402A).

La Resolución de 29 de marzo de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las ayudas para actuaciones de corrección de impactos paisajísticos, y se establece su convocatoria para el año 2021 (código de procedimiento MT402A) establece en su punto sexto 2 que a las ayudas que se establecen en dicha resolución se destina un presupuesto total de 1.000.000 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 08.80.541E.780.00, código de proyecto 2021 00002, de los presupuestos del Instituto de Estudios del Territorio para el año 2021.

Dicha resolución establece además que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.2 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, se establece este presupuesto sin perjuicio de ulteriores variaciones producidas como consecuencia de la existencia de una mayor disponibilidad presupuestaria, lo que podrá dar lugar a la posibilidad de atender nuevas solicitudes, que podrán recibir la subvención oportuna.

En estos casos, el órgano concedente deberá publicar la ampliación de crédito en los mismos medios en que publicó la convocatoria sin que esta publicación implique una apertura del plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de los plazos para resolver.

Dada la insuficiencia de crédito de la Resolución de 29 de marzo de 2021 para hacer frente al importe que supone atender todas las solicitudes presentadas, parece oportuno incrementarla en 200.000 euros más, puesto que existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria 08.80.541E.780.00 que cumple los requisitos establecidos en el artículo 30.2 del Decreto 11/2009, de 8 de enero.

Con este incremento se pretende dar cumplimiento al objetivo de aumentar la sensibilidad ciudadana en relación con las alteraciones o impactos con relación al paisaje, es decir,



en las que diversas actuaciones han generado transformaciones que han deteriorado el carácter o la calidad del paisaje, así como sensibilizar y fomentar la colaboración ciudadana en coordinación con las administraciones públicas.

Por todo lo expuesto y en el uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Punto único. *Incremento de los créditos*

Se incrementa el crédito destinado a la financiación de las ayudas previstas en la Resolución de 29 de marzo de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de las ayudas para actuaciones de corrección de impactos paisajísticos, y se establece su convocatoria para el año 2021 (código de procedimiento MT402A). El importe total de dicho incremento, que se realizará en la aplicación presupuestaria 08.80.541E.780.00, es el siguiente.

Código de proyecto	Importe
2021 00002	200.000 €

La publicación de esta resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Disposición final única. *Entrada en vigor*

Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 17 de agosto de 2021

Ángeles Vázquez Mejuto
Presidenta del Instituto de Estudios del Territorio

CVE-DOG: 4u4ocwk6-1ij5-zlk9-mfk4-8dmhv851kqx0

